

COPIA DE LA ESCRITURA:
PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACION
OTORGADA POR:
"JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DEL
SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL
Nº 1 (AUR Nº 1) DE ROLDAN (TORRE PACHECO)"

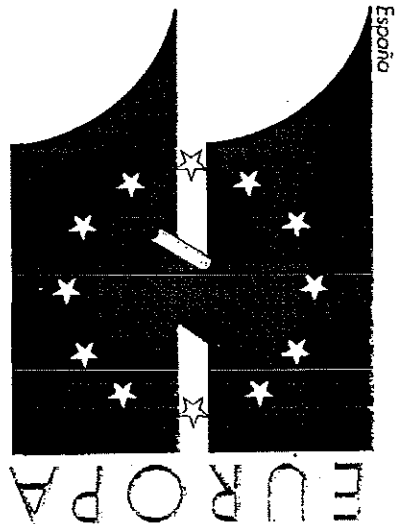
Fecha: 13/08/04.-
Protocolo: 3.611.-

Juan Isidro Gancedo del Pino
NOTARIO

*Circuito Braxeludale
Rustico del campo*

NOTARIO
JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO
MURCIA

NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE



=====

Lo hace en su condición de Presidente de la Junta de Delegados de la "JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL N.º 1 (AUR N.º 1) DE ROLDAN (TORRE PACHECO)" constituida en virtud de escritura otorgada en Torre Pacheco, ante el infrascrito Notario, el día 25 de Mayo de 2004, bajo el número

≈≈≈ INTERVIENE ≈≈≈

DON MIGUEL PEDREÑO AVILÉS, mayor de edad, casado, vecino de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, domiciliado en calle Mozart, n.º 21, Roldan, (30709) y con D.N.I./N.I.F. número 22.441.876-V. --

≈≈≈ COMPARACE ≈≈≈

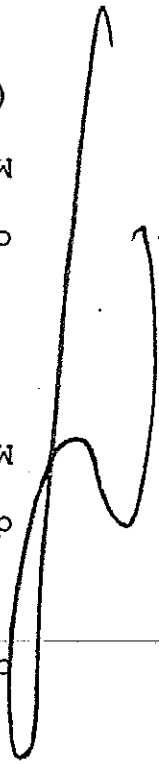
Ante mí, JUAN ISIDRO GANEDO DEL PINO, Notario del Ilustre Colegio de Abacete, Distrito de Murcia, con residencia en Torre Pacheco. -----

cuatro. -----

En TORRE PACHECO, a trece de agosto de dos mil

NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS ONCE. -----

PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN



JUAN ISIDRO GANEDO DEL PINO
NOTARIO
Plaza de la Libertad, 5-1º (30700)
Torre Pacheco (MURCIA)
☎ : 968 57 70 12 📠 : 968 57 81 50
✉ : jgancedo@notariado.org



5R4539375

05/2004

U.S. ITRIBUTOS CARM IOI 130240 2004 032160 17.08.2004

IV

2164 de protocolo, domiciliada en calle La Tejera,

número 5, Roldán, Torre Pacheco (Murcia); siendo su

objeto la ejecución de la urbanización y la

actuación, por el sistema de compensación del Plan

Parcial Residencial "Aur Nº 1 de Roldán"; pendiente

de inscripción en el Registro de Entidades

Urbanísticas Colaboradoras por proximidad de título

Y con C.I.F. número G-73313470.

Se encuentra especialmente facultado para este

acto por acuerdo adoptado por la Junta de Delegados

en sesión Extraordinaria y Universal, celebrada el

día 11 de ^{Agosto} (Junio) de 2004. Certificación del acta de

la reunión, expedida por el Secretario de la Junta

de Delegado, Don José Antonio Merono Buendía, con

el Visto Bueno del Presidente de dicha Junta, Don

Miguel Pedreño Avilés, que es el propio

compareciente, cuyas firmas conozco y considero

legítimas, me entrega a mí, el Notario, que defo

unida a esta matriz, formando parte integrante de

la misma.

Le conozco y le juzgo según interviene, con

capacidad legal suficiente para formalizar la

presente escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO

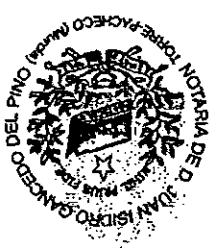
DE REPARACIÓN, y a dicho fin,

que hallan producido reclamaciones al respecto. ---
 de Noviembre de 2003, por plazo de veinte días, sin
 Verdad" y "La Opinión" ambos de Murcia, el día 19
 Noviembre de 2003, así como en los diarios "La
 Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 21 de
 Noviembre de 2003, y debidamente publicado en el
 resolución de la Alcaldía-Presidenta, el día 17 de
 Abril de 2003 e inicialmente aprobado por
 de Compensación en Asamblea celebrada el día 25 de
 II.- Que el Proyecto fue aprobado por la Junta

las que corresponden a la Administración. -----
 propiedades antiguas y las resultantes, incluyendo
 Don José Gómez Sánchez, en el cual se describen las
 autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
 de Reparcelación de dicho Plan Parcial, del que es
 ROLDAN (TORRE PACHECO) se ha redactado el Proyecto

APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL Nº 1 (AUR Nº 1) DE
 COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO
 I.- Que, a instancia de la JUNTA DE

=== EXPONE ===



05/2004

5R4539374

III.- Que por Decreto de la Alcaldía-

Presidencia, de fecha 19 de Diciembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial N° 1 (Aur N° 1) de Roldán (Torre Pacheco), siendo aceptado por la Junta la

~~compensación del 10% del aprovechamiento~~

urbanístico, a razón de 162,27 e x m², quedando por tanto las cesiones al Ayuntamiento libres de todos los gastos de urbanización/compensación que se

hará efectiva de la siguiente manera: -----

- 50% a los seis meses, desde la recepción por los promotores de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación. -----

50% restante, a los doce meses desde la recepción por los promotores de la notificación del Proyecto de Reparcelación. -----

Todo ello según resulta del correspondiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de Diciembre de 2003, que me entrega y dejo unido a esta matriz, formando parte integrante de la misma, en el que igualmente consta que la aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 31 de Diciembre de

Incluyen tres planos, entre ellos el de las fincas
c) Y de documentación gráfica, donde se

----- Torre Pacheco.
Las parcelas cedidas al Excmo. Ayuntamiento de
liquidación provisional, en las que están incluidas
están afectas cada una de ellas, según la cuenta de
adjudicatarios, las cargas urbanísticas a las que
parcelas resultantes, con su descripción, sus
particularidades, las cédulas urbanísticas de las
folios a una sola cara, que contiene entre otras
a).- Memoria compuesta por cincuenta y siete

----- integrante de la misma:
solicitud, de lo unido a esta matriz formando parte
de Torre Pacheco y que tras su examen y a su
documentos, que presentan el sello del Ayuntamiento
referencia, comprensivo de los siguientes
me entrega el Proyecto de Reparcelación de

PRIMERO.- El comparcente, según interviene,

===OTORGA===

----- 2003.

5R4539373



05/2004

Hago las reservas y advertencias legales. En

≈≈ OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ≈≈

----- Propiedad.

parcial, de esta escritura, en el Registro de la

CUARTO. - Se solicita la inscripción, incluso

artículo 171 del Reglamento de Gestión Urbanística.

que correspondan, conforme a lo dispuesto en el

TERCERO. - Se solicitan las exenciones fiscales

----- de Gestión Urbanística.

de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento

lo son en concepto de libres de toda carga, a tenor

suelo que se hacen al Ayuntamiento de Torre Pacheco

Por otra parte, las cesiones obligatorias de

----- integrante la misma.

ha quedado unida a esta matriz, formando parte

fecha 19 de Diciembre de 2003, cuya certificación

refleja en el Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de

efectiva tal y como se propone en el Proyecto y se

concertación entre los interesados, que se hará

metálico, a razón de 162,27 € x m², por

Torre Pacheco ha sido objeto de compensación en

cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de

SEGUNDO. - El aprovechamiento urbanístico de

----- resultantes.

especial, y a efectos fiscales, advierto a los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades tributarias que les incumben en sus aspectos material, formal y sancionador, y de las consecuencias que podrían derivarse para las partes de la inexactitud de sus declaraciones y de las afecciones legales.

Del mismo modo les informo de que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -- Renuncia a leer esta escritura que le leo, después de advertirle, del derecho que tenía para




05/2004

5R4539372

hacerlo por sí, que no usa. -----

Mantiesta quedar enterado y conforme, presta

su consentimiento y firma. -----

De su contenido, de que el consentimiento ha

sido libremente prestado, de que el otorgamiento se

adecua, a mi entender, a la legalidad y a la

voluntad debidamente informada del otorgante o

interviniente, y de quedar extendida en cuatro

folios, el presente en el que firmo y los tres

siguientes en orden correlativo de papel de uso

exclusivo notarial, DOY FE. -----

Esta la firma del señor compareciente. -----

Signado y firmado. J.I. GANCEDO. -----

Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable. números: Base(s): 10,00 e. - TOTAL (IVA excluido): SIN CUANTIA

JOSE ANTONIO MERONO BUENDIA, SECRETARIO DE LA

JUNTA DE DELEGADOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO APTO PARA

URBANIZAR RESIDENCIAL N.º 1 (AUR N.º 1) DE ROLDAN

(TORRE PACHECO), -----
CERTIFICO

que en fecha 11 de Agosto de 2004, presentes la

totalidad de los miembros de la Junta de Delegados,

a saber: -----
Presidente: Don Miguel Pedreño Avilés. -----

Secretario: Don Jose-Antonio Merono Buendia en

representación de la mercantil AGRICOLA MERONO,

S.L. -----

Vocales: Don Francisco Garcia Garcia, Don

Ricardo Martinez Ruiz, Don Alfonso Guillén Ramón,

Don Santiago Merono León y Don Saturnino Buendia

Martínez (este último en representación de la

mercantil SBM SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.). -----

Tras acordar por unanimidad constituirse en

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

Están las firmas

EL PRESIDENTE

V. B. -

EL SECRETARIO

de dos mil cuatro. -

orden del día en Torre Pacheco, a trece de Agosto la propia Junta de Delegados, una vez agotado el Pedroño Avilés, según acta que resultó aprobada por del Presidente de la Junta de Delegados, Don Miguel oportunos, libro la presente, con el Visto Bueno Y para que conste y surta los efectos Protocolización.

correspondiente escritura pública de comparecer ante Notario y otorgar la Junta de Delegados, Don Miguel Pedroño Avilés a Diciembre de 2003 y facultar al Presidente de la Decreto de la Alcaldía-Residencia, de fecha 19 de (Torre Pacheco), aprobado definitivamente por Plan Parcial Residencial N° 1 "Aur N° 1" de Roldán **PROTOCOLIZAR** el Proyecto de Reparcelación del

ACUERDO

entre otros, el siguiente: -----

sesión universal de esta Junta de Delegados y aceptan como orden del día los asuntos que se recogen como ACUERDOS, se adoptaron por unanimidad,



5R4539371

05/2004

Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)



JOSE LUIS DE DIOS ROJO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO,

CERTIFICO: Que, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil tres, por la
Alcalda-Residencia, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

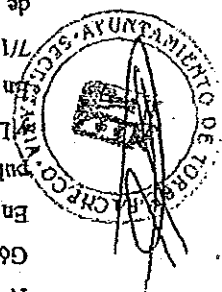
Por resolución de esta Alcaldía-Residencia, de fecha 17-11-2003, fue aprobado
inicialmente el Proyecto de reparcelación, presentado por don Francisco García y
otros, correspondiente a la Unidad de Actuación Nº1 del Plan Parcial Residencial, Aur
Nº1, de Roldán, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Don José
Gómez Sánchez.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 270, de fecha 21-11-2003, aparece
publicado anuncio de aprobación inicial, así como en los diarios, La Verdad (19-11-03)
La Opinión (19-11-03), ambos de Murcia, por plazo de 20 días, sin reclamaciones.
En virtud de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley
7/1.985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y
de lo dispuesto por Ley 1/2.001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia y
demás legislación urbanística aplicable.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación, presentado por don
Francisco García y otros, correspondiente a la Unidad de Actuación Nº1 del
Plan Parcial Residencial, Aur Nº1, de Roldán, redactado por el Ingeniero de Caminos
Canales y Puertos, Don José Gómez Sánchez.

Segundo.- A la vista del informe técnico emitido por el señor Arquitecto municipal, de
fecha 14-11-2003, no aceptar la propuesta de cesión, por los promotores, de 719,28
m² (pagina 19 del proyecto de reparcelación), de suelo destinado a equipamiento, como



5R4539370



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

05/2004

parte de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento del Sector.
Tercero.- La propiedad de Don Francisco Garcia Garcia, en cuanto a los efectos de reparcelación, deberá ajustarse al acuerdo plenario del 27-10-2003.
Aceptar la compensación del 10% del aprovechamiento urbanístico, conforme a la propuesta de los promotores, en escrito de 26-9-2003, R.G.E. nº 10.131, a razón de 162,27 Euros/ m², que se hará efectiva de la siguiente manera:

-50%: a los seis meses, desde la recepción por los promotores de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

-50%, restante: a los doce meses, a contar desde la recepción por los promotores de la notificación del proyecto de reparcelación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos de los diarios de mayor difusión regional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

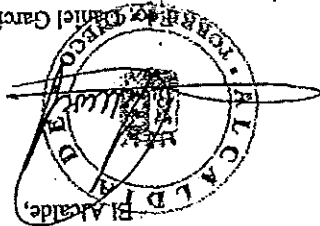
Quinto.- Declarar que la presente resolución es firme en vía administrativa".

IGUALMENTE CERTIFICO: Que la publicación de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial Nº1 (Aur Nº1) de Roldan, aparece en el BORM núm. 301 de 31 de diciembre de dos mil tres.

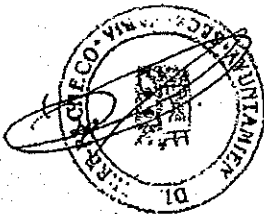
Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente, visada por el señor Alcalde-Presidente, en Torre Pacheco, a veintiseiete de mayo de dos mil

cuatro.

Vº Bº



Francisco Garcia Garcia Madrid



GETNI, S.L. INGENIERIA CIVIL
Ayda Janso I, nº 7, 3º planta,
Tlf. 968 23 25 92 - Telfax 968 23 25 10
Ayda, Cmt. Guadalupe Mérida, Edif. Centrofema, nº 2
30008 MURCIA
Tlf. 968 20 51 23
c.a. ingenieros@getni.com

getni



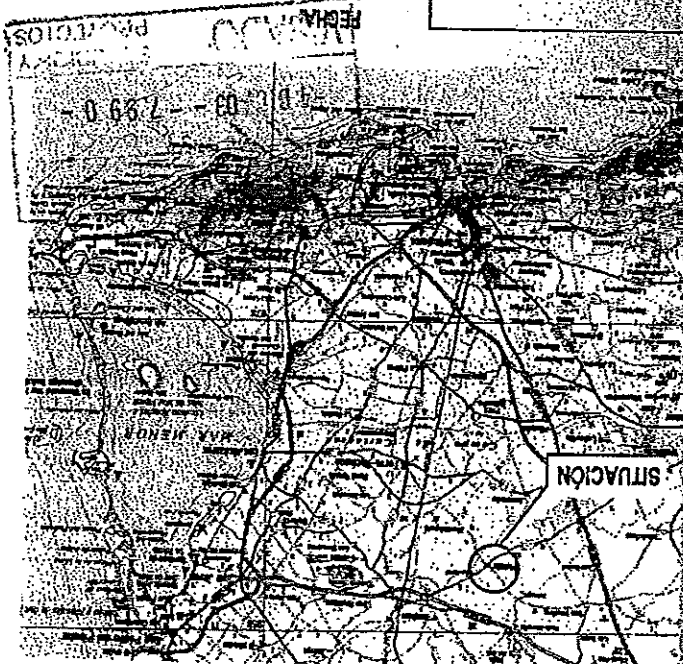
JOSE GOMEZ SANCHEZ
ESCRIBANO DE GAMBOS, C.A.P.

REDACTOR:

MAYO DE 2003

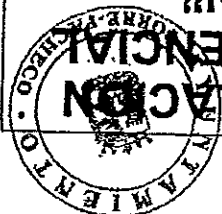
FRANCISCO GARCIA Y OTROS.

PROMUEVE:



SITUACION: ROLDAN T.M. DE TORRE PACHECO (MURCIA).

**PROYECTO DE REPARCELACION
DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
"ARR Nº1 DE ROLDAN"**



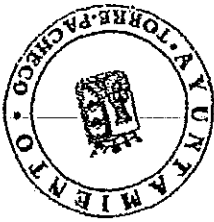
TTULO:

gustina

- I.- MEMORIA.
- I.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.
- II.- CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS Y PECULIARIDADES QUE MOTIVAN EL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACION.
- II.1.- PLANTEAMIENTO QUE SE EJECUTA.
- II.2.- BASE LEGAL.
- II.3.- FUNDAMENTACION JURIDICA EN CUANTO A SU CONTENIDO CRITERIOS Y DOCUMENTACION.
- II.4.- CIRCUNSTANCIAS.
- III.- DESCRIPCION DEL POLIGONO REPARCELABLE.
- III.1.- DESCRIPCION FISICA.
- III.2.- ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS.
- III.3.- DESCRIPCION URBANISTICA.
- IV.- CRITERIOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.
- IV.1.- BASE LEGAL.
- IV.2.- CRITERIO PARA DEFINIR EL DERECHO DE LOS PROPIETARIOS.
- V.- RELACION DE PROPIETARIOS.
- VI.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICABLES.
- VII.- JUSTIFICACION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO.
- VIII.- ADJUDICACIONES DE LAS FINCAS RESULTANTES.
- IX.- CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS ORIGIARIAS Y RESULTANTES.
- X.- CONCLUSION.
- XI.- CEDULAS URBANISTICAS.
- XII.- PLANOS.
- I. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

[Handwritten signature]

INDICE.





2. PLANTA GENERAL DE REPARCELACION.
XIII. DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA REPARCELACION POR
PARTE DE TODOS LOS PROPIETARIOS

El Sector se desarrolla en cuatro fases, de cuatro años de duración por fase.
El Plan Parcial Residencial Aur n°1 de Roldán.

11.1.- PLANTEAMIENTO QUE SE EJECUTA.

II.- CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS Y RECOMENDACIONES QUE MOTIVAN EL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACION.

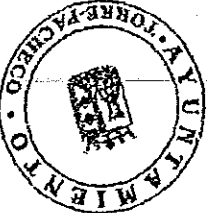
Por encargo de la totalidad de los propietarios -relacionados en el apartado V del presente Proyecto de Reparcelación -del Plan Parcial Residencial Aur n°1 de Roldán. Torre Pacheco; de acuerdo con establecido en la ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia y en lo que no se opongan a esta, con el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R. D. 1/1992 de 26 de Junio, Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y los correspondientes Reglamentos que desarrollan dicha Ley, se redacta el presente Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Aur n°1 de Roldán, que tiene por objeto expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria, y de las reservas que establece el Plan, así como la localización de las parcelas edificables con señalamiento de aquellas en que se sitúa el 10% del aprovechamiento que corresponda a la Administración actuante. El Proyecto de Reparcelación deberá formalizar la gestión urbanística mediante la integración de todas las fincas comprendidas en el sector, determinar las parcelas resultantes con sus parámetros urbanísticos y concretar los deberes y derechos de los propietarios originarios y de la Administración en cuanto al cumplimiento de la equidistribución de beneficios y cargas.



1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

I.- MEMORIA

PROYECTO DE REPARCELACION
AUR N°1 de ROLDAN



05/2004

5R4539368

II.2.- BASE LEGAL.

Se redacta este Proyecto de Reparcelación a tenor de las facultades

concedidas en los artículos 175, 176, 177 de la Ley del Suelo de la Región de

Murcia.

En este caso el Proyecto de Reparcelación presenta las peculiaridades

derivadas del Sistema de Actuación propuesto que es el de COMPENSACION,

fijado en la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia,

Capítulo III Subsección 2ª (artículos 180, 181 y 182). El artículo 180 determina

que en el Sistema de Compensación, los propietarios asumirán el papel de

urbanizador, constituidos en Junta de Compensación (Art. 181), en cuyos órganos

plenarios y de dirección estará representado el Ayuntamiento. Las peculiaridades

del proyecto de reparcelación se establecen en el art. 182.

**II.3.- FUNDAMENTACIÓN JURDICA EN CUANTO A SU CONTENIDO,
CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN.**

Para la redacción del presente Proyecto de Reparcelación, se han tenido en

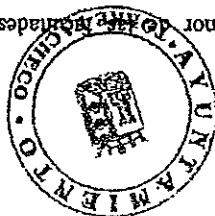
cuenta, en relación con su contenido, criterios y documentación, las previsiones y

determinaciones establecidas en el artículo 175 de la Ley del Suelo de la Región

de Murcia, Ley 1/01 de 24 de Abril.

II.4.- CIRCUNSTANCIAS.

En el presente caso, se realiza la petición de tramitación y aprobación del
Proyecto de Reparcelación por la totalidad de los propietarios.





5R4539367

PROYECTO DE REPARACIÓN
AUR N°1 de ROLDAN

III.- DESCRIPCIÓN DEL POLIGONO REPARCELARIB.

III.1.- DESCRIPCIÓN FÍSICA.

El polígono que se reparcela es el sector residencial Aur n°1 de Roldán, Torre Pacheco, Mirza, cuyo Plan Parcial está aprobado definitivamente. El Sector se genera a partir de ocho fincas tal como se detalla en el siguientes cuadros, y en la documentación gráfica siendo sus linderos:

Cuadro de fincas (Superficies en m ²)									
Propietarios	N°	N°	Superficie registrada	Superficie incluida	% participación	Exceso de cabida	Resto	TOTALES	
Hormigones	1	14.294	54.921,00	1.154,31	1,2334	0,00	53.766,69		
Sebastián	2	39.137	1.433,97	1.433,97	1,5322	0,00	0,00		
Agrícola	3	40.021	3.194,00	3.194,00	3,4128	0,00	0,00		
Ricardo	4	39.998	3.000,00	3.000,00	3,2055	0,00	0,00		
SBM Serv.	5	38.818	3.388,02	3.388,02	3,6201	0,00	0,00		
Agrícola	6	33.785	5.250,00	5.250,00	5,6096	0,00	0,00		
Herguira	7	39.695	5.250,00	5.250,00	5,6096	0,00	0,00		
Fco. García	8	12.239	115.707,10	70.919,07	75,7768	0,00	44.788,03		
								93.589,37	100,0000



Los porcentajes de participación de las fincas correspondientes a la superficie incluida, deducida de las mediciones correspondientes.

Siendo sus linderos:

Norte: Terrenos Rústicos.

Sur: Suelo Urbano.

Este: Suelo Urbano.

Oeste: Terrenos Rústicos.

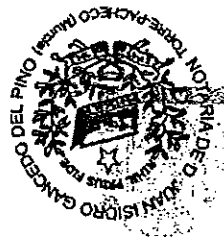
La estructura de la propiedad, con los datos del cuadro anterior se resume

en los siguientes cuadros :

Propietario: HORMIGONES MAR MENOR S.L.						
N°	N°	Superficie	Superficie	%	Exceso de	Resto
Finca	registro	registral	Incluida	participación	cabida	
1	14294	54.921,00	1.154,31	1,334	0,00	53.766,69

Propietario: D. Sebastián Escudero Rocca.						
N°	N°	Superficie	Superficie	%	Exceso de	Resto
Finca	registro	registral	Incluida	participación	cabida	
2	39.137	1.433,97	1.433,97	1,5322	0,00	0,00

Propietario: AGRICOLA MEROÑO S.L.						
N°	N°	Superficie	Superficie	%	Exceso de	Resto
Finca	registro	registral	Incluida	participación	cabida	
3	40.021	3.194,00	3.194,00	3,4128	0,00	0,00
6	33.785	5.250,00	5.250,00	5,6096	0,00	0,00
TOTALES		8.444,00	8.444,00	9,0224	0,00	0,00



5R4539366

PROYECTO DE REPARACIÓN AUR N° de ROLDAN

Propietarios: D. Ricardo Martínez Ruiz, D^a Francisca Paula Roca Ruiz, D^a Alfonso Guillén Ramón.

N°	N°	Superficie	registrar	Incluida	%	Exceso de	Resto
4	39,998	3,000,00	3,000,00	3,000,00	3,2055	0,00	0,00

Propietario: SBM SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

N°	N°	Superficie	registrar	Incluida	%	Exceso de	Resto
5	38,818	3,388,02	3,388,02	3,388,02	3,6201	0,00	0,00

Propietario: HERGUIRAM CONSTRUCCIONES S.L.

N°	N°	Superficie	registrar	Incluida	%	Exceso de	Resto
7	39,695	5,250,00	5,250,00	5,250,00	5,6096	0,00	0,00

Propietario: D. Francisco García García.

N°	N°	Superficie	registrar	Incluida	%	Exceso de	Resto
8	12,239	115,707,10	70,919,07	75,7768	0,00	44,788,03	

III.2.- ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS.

Los Terrenos se encuentran sin cultivar, y no existen edificaciones, ni elementos que tengan que ser indemnizados.

García



III.- DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA.

Los terrenos incluidos en la delimitación del Sector, están ordenados por el Plan Parcial residencial Aur n°1 de Roldán aprobado definitivamente, señalándose a continuación las distintas superficies señaladas y demás datos técnicos:

a) Superficies de dominio público (cesión obligatoria).		M ²
Viales aceras y aparcamientos	28.684,15	
Equipamientos	10.078,22	
Sistema de espacios libres	9.498,72	

b) Superficies de dominio privado.		M ²
Residencial	45.240,43	
Servicio de Infraestructuras (C. T.)	87,85	

SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR		M ²
	93.589,37	
EDIFICABILIDAD TOTAL		M ²
	42.115,22	

incluidas en la delimitación del Sector.
Se atenderá, en definitiva, a la superficie real de las fincas que queden de los beneficiados y las cargas que se deriven del planeamiento.

El coeficiente porcentual resultante servirá de índice para la distribución ostentan en proporción con la total superficie del Polígono.
derechos de los propietarios, estarán en función directa de la superficie que se de índices correctores, no se hace precisa la tasación en dinero, si no que los situación, grado de urbanización y servicios. Por esta razón y ante la inexistencia es idéntico para todos ellos al tener el mismo aprovechamiento, la misma Se entiende que el valor urbanístico de los terrenos incluidos en el Sector

PROPIETARIOS.

IV.2.- CRITERIO PARA DEFINIR EL DERECHO DE LOS

- b) En cuanto a los derechos indemnizables por demolición de obras, instalaciones o plantaciones, es de consideración el artículo 175.2 referido en el apartado anterior.
- a) En cuanto a los derechos de los propietarios se ha elaborado el criterio que más adelante se manifiesta en función de las determinaciones del artículo 175.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

IV.1.- BASE LEGAL.

DE LOS AFECTADOS.

IV.- CRITERIOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS



AUR N.º 1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION

[Handwritten signature]

5R4539365



05/2004

V.- RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO: HORMIGONES MAR MENOR S.L. CIF: B303314
representada por D. Carlos Ros Alcaraz con D.N.I. 77321199-2



propietaria del 100% del pleno dominio de la finca descrita a continuación:

~~FINCA 17~~

Descripción: Un trozo de tierra de secano, situado en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, con cabida de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS. (54.921,00 M²).

Linderos:

Norte: Lo adjudicado a José y Fabián Armero Martínez

Sur: Finca que se segregó y vendió a D. José Luis Escudero Roca y Musco

del Campo.

Este: Lo adjudicado a Fabián Armero Martínez

Oeste: Finca que se segregó y vendió a D. José Luis Escudero Roca.

Superficie incluida en el Sector: Se incluyen en el sector MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. (1.154,31 M²).

Título: El de compra en Escritura Pública (n° 1007 del protocolo del Notario Don Juan Isidro Gancedo del Pino, con fecha 27/03/02), de determinación de resto y compraventa; otorgada por Doña Tomasa Armero Martínez a favor de Hormigones Mar Menor S.L.

Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad n° 7 de Murcia, Tomo 2.624 del Archivo general, Libro 581 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 096, Finca 14.294, Inscripción 2ª.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Quinta

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.
Pacheco, Folio 213, Finca 39.137, Inscripción 1ª.
Murcia, Tomo 2.596 del Archivo general, Libro 570 del Ayuntamiento de Torre
Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de
Martinez.

19/10/01), de segregación y compraventa otorgada por D. Fabián Armero
Notario de Torre Pacheco, Don Juan Isidro Gancedo del Pino, con fecha
Titulo: El de compraventa en Escritura Pública (nº 2954 del protocolo del
(1.433,97 M²).

CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.
descrita MIL CUATROCIENTOS TREINTA TRES METROS
Superficie incluida en el Sector: Se incluye en el sector la totalidad de la finca
Este: Hormigones Mar Menor S.L.
Este: Agrícola Meroño S.L.

Sur: Museo del Campo de Roldán.
Martinez.

Norte: Finca de la que se segrega, propiedad de D Fabián Armero
Linderos:

DECIMETROS CUADRADOS. (1.433,97 M²).
TREINTA TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE
Pacheco, partido de Roldán, con cabida de MIL CUATROCIENTOS
Descripción: Un tozo de terreno urbanizable, situado en término de Torre

PROPIETARIO: Sebastián Esquero Roca, con D.N.I. 22.944.780-Z. es
a continuación:

FINCA 42ª

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
AUR Nº 1 de ROLDÁN

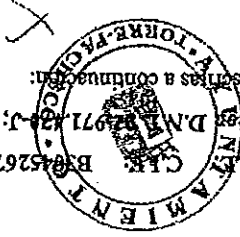


[Handwritten signature]

5R4539364

05/2004

PROPIETARIO: AGRICOLA MERONO S.A. C.A. B.8452676, representada por D. José Antonio Merono Buendía c/c D.M.A. 24971.42-J; es propietaria del 100% del pleno dominio de la finca descrita a continuación:



Descripción: Terreno en blanco, en el partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco que tiene una cabida de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (3.194,00 M²).

Linderos:
Norte: Red comif. S. L.
Sur: Agrícola Merono.
Este: D. Ricardo Martínez Ruiz.
Oeste: Sebastián Escudero Roca.
Superficie incluida en el Sector: Se incluyen en el sector la totalidad de la finca descrita TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (3.194,00 M²).

Título: El de compraventa mediante Escritura Pública (n° 1766 del protocolo del Notario de Fuente Álamo, Don José Antonio Lozano Olmos, con fecha 09/10/02), de segregación y compraventa; otorgada por Don Matías Pérez Manzanares y D. Francisco Gómez Meseguer a favor de Agrícola Merono S.L.
Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad n° 7 de Murcia, Tomo 2.651 del Archivo general, Libro 593 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 214, Finca 40.021, Inscripción 1ª.
Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Handwritten notes:
Cada parcela...
Finca 33...
Parcela 1...
Parcela 2...
Parcela 3...
Parcela 4...
Parcela 5...
Parcela 6...
Parcela 7...
Parcela 8...
Parcela 9...
Parcela 10...
Parcela 11...
Parcela 12...
Parcela 13...
Parcela 14...
Parcela 15...
Parcela 16...
Parcela 17...
Parcela 18...
Parcela 19...
Parcela 20...
Parcela 21...
Parcela 22...
Parcela 23...
Parcela 24...
Parcela 25...
Parcela 26...
Parcela 27...
Parcela 28...
Parcela 29...
Parcela 30...
Parcela 31...
Parcela 32...
Parcela 33...
Parcela 34...
Parcela 35...
Parcela 36...
Parcela 37...
Parcela 38...
Parcela 39...
Parcela 40...
Parcela 41...
Parcela 42...
Parcela 43...
Parcela 44...
Parcela 45...
Parcela 46...
Parcela 47...
Parcela 48...
Parcela 49...
Parcela 50...
Parcela 51...
Parcela 52...
Parcela 53...
Parcela 54...
Parcela 55...
Parcela 56...
Parcela 57...
Parcela 58...
Parcela 59...
Parcela 60...
Parcela 61...
Parcela 62...
Parcela 63...
Parcela 64...
Parcela 65...
Parcela 66...
Parcela 67...
Parcela 68...
Parcela 69...
Parcela 70...
Parcela 71...
Parcela 72...
Parcela 73...
Parcela 74...
Parcela 75...
Parcela 76...
Parcela 77...
Parcela 78...
Parcela 79...
Parcela 80...
Parcela 81...
Parcela 82...
Parcela 83...
Parcela 84...
Parcela 85...
Parcela 86...
Parcela 87...
Parcela 88...
Parcela 89...
Parcela 90...
Parcela 91...
Parcela 92...
Parcela 93...
Parcela 94...
Parcela 95...
Parcela 96...
Parcela 97...
Parcela 98...
Parcela 99...
Parcela 100...

Superficie incluida en el Sector: Se incluye en el sector la superficie total de la finca descrita, CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (5.250,00 M²).

Título: El compraventa mediante Escritura Pública (n° 1.432 del protocolo del Notario de Fuente Álamo, Don José Antonio Lozano Ojmos, con fecha 06/08/02) otorgada por D^a María del Carmen Gómez Petalver a favor de Agrícola Merodio S.L.

Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad n° 7 de Murcia, Tomo 2.646 del Archivo General, Libro 590 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 55, Finca 33/785, Inscripción 4^a.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Descripción: Parcela de terreno, en el paraje de lo Ferro, partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (5.250,00 M²).

Linderos:

Norte: Agrícola Merodio S.L.
 Sur: Francisco García García
 Este: Herguizam Construcciones.
 Oeste: Francisco García García

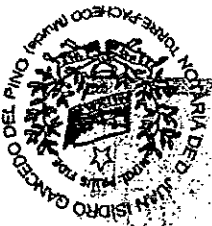
PROYECTO DE REPARCELACIÓN AUR N°1 de ROLDÁN



BINGA 61

(Handwritten notes and signatures)

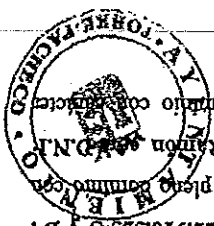
Comunidad Agrícola Merodio S.L.
 D. José Antonio Lozano Ojmos
 Notario de Fuente Álamo



05/2004

5R4539363

PROPIETARIO: D. Ricardo Martínez Ruiz, con D.N.I.: 22.916.525-S y D. Francisca Paula Roca Rubio son propietarios del 50% del pleno dominio con carácter presuntamente ganancial y D Alfonso Guillén Ramón con D.N.I.: 23.019.642-T es propietario del 50% restante del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita a continuación:



FINCA 4.ª

Descripción: Terreno en blanco en el paraje de lo Ferro, partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco de TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000,00 M²).

Linderos:

Norte: Finca propiedad de Red comidif S.L.

Sur: Francisco Garcia y la mercantil Herguira S.L.

Este: SBM. Servicios Integrados.

Oeste: Agrícola Meroño S.L.

Superficie incluida en el Sector: Se incluye en el sector la superficie total de la finca descrita, TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000,00 M²).

Título: El compraventa mediante Escritura Pública (nº 1.891 del protocolo del Notario de Fuente Álamo, Don José Antonio Lozano Olmos, con fecha 24/10/02) otorgada por D. Matías Pérez Manzanares y D. Francisco Gómez Maseguer a favor de D Ricardo Martínez Ruiz, Dª Francisca Paula Roca Rubio y D Alfonso Guillén Ramón.

Inscripción: Inscrita en el Registro nº 7 de Murcia, Tomo 2.659 del Archivo General, Libro 595 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 155, Finca 39.998, Inscripción 1ª.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

garcía

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number '381.45' and various illegible scribbles.

Handwritten initials '2/1/02' on the left side of the page.

Escritura

Integrados S.L.
 Inscriptión: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Murcia, Tomo 2.614 del Archivo General, Libro 578 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 171, Finca 38.818, Inscriptión 2ª.
 Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Superficie incluida en el Sector: Se incluye en el sector la superficie total de la finca descrita, TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (3.388,02 M²).
 Título: El compraventa mediante Escritura Pública otorgada por D. Matías Pérez Manzanares y D. Francisco Gómez Meseguer a favor de SBM Servicios Integrados S.L.

Linderos:
 Norte: Red comdi S.L.
 Sur: Francisco García García
 Este: Carretera de Roldán a los Peruchos.
 Oeste: Ricardo Martínez Ruiz.

Descripción: Parcela de terreno, en el paraje de lo Ferro, partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (3.388,02 M²).

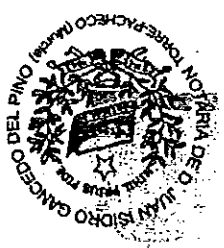


FINCA 4ª

PROPIETARIO: SBM SERVICIOS INTEGRADOS S.L. C.I.R.: B73062879, representada por D. Saturnino Buendía Martínez con D.N.I.: 22.988.011-2, propietaria del 100% del pleno dominio de la finca descrita a continuación.

Handwritten signature

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
 AVR Nº1 de ROLDÁN



05/2004

5R4539362

Quilma

Superficie incluida en el Sector: Se incluye en el sector la superficie total de la finca descrita, que según medición es de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (5.250,00 M²).

Título: El compraventa mediante Escritura Pública (n° 1.432 del protocolo del Notario de Fuente Álamo, Don José Antonio Lozano Olmos, con fecha 06/08/02) otorgada por D^a María del Carmen Gómez Peñaiver a favor de Herguram construcciones S.L.

Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad n° 7 de Murcia, Tomo 2.636 del Archivo general, Libro 586 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Folio 106, Finca 39.695, Inscripción 1^a.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Linderos:

Norte: Ricardo Martínez Ruiz
 Sur: Francisco García García
 Este: Francisco García García
 Oeste: Agrícola Meroño S.L.

Descripción: Parcela de terreno, en el paraje de lo Ferró, partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (5.250,00 M²).



FINCA n° 7

PROPIETARIO: HERGURAM CONSTRUCCIONES S.L. C.I.F. B73047227, representada por D. Alfonso Guillén Ramón, D.N.I. 23.019.642-T, es propietaria del 100% del pleno dominio de la finca descrita. continuación:

*Partido de Roldán
 Parcela 1
 Parcela 2
 Parcela 3
 Parcela 4
 Parcela 5
 Parcela 6
 Parcela 7
 Parcela 8
 Parcela 9
 Parcela 10
 Parcela 11
 Parcela 12
 Parcela 13
 Parcela 14
 Parcela 15
 Parcela 16
 Parcela 17
 Parcela 18
 Parcela 19
 Parcela 20*

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar y al corriente de gastos.

Pacheco, Folio 190, Finca 12,339, Inscripción 2ª.

Inscripción: Esta propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Murcia, Tomo 366 del Archivo General, Libro 192 del Ayuntamiento de Torre

Don José y Don Francisco García García a favor de D. Francisco García García. García Rosique; otorgada por Doña Josefa García Armero, Doña Concepción, aceptación, partición y adjudicación de herencia por fallecimiento de D. José protocolo del Notario de Murcia, Don José Soto Saez, con fecha 28/03/72), de Trujillo: El de adjudicación de herencia mediante Escritura Pública (Nº 248 del

DECI METROS CUADRADOS (70,919,07 M²). NOVECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE Superficie incluida en el Sector: Se incluyen en el sector de SETENTA MIL

Oeste: Suelo Urbano.

Este: Suelo Urbano.

Sur: Carretera de Balsicas a Fuente Alamo.

Norte: Resto de propiedades de sector residencial Avr nº 1.

Linderos:

DECI METROS CUADRADOS (115,707,10 M²).

SETECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON DIEZ municipal de Torre Pacheco que tiene una cabida de CIENTO QUINCE MIL Descripción: Trozo de tierra en blanco, en el partido de Roldán, término



FINCA nº 12339

a continuación:

PROPIETARIO: D. Francisco García García con D.N.I.: 22.826.051.W. es propietario del 100% del pleno dominio con carácter privativo de la finca descrita

AVR Nº 1 de ROLDÁN

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Handwritten notes and a large signature on the right side of the page. The notes include 'L: 032', '12339', and '87'. The signature is a large, stylized cursive mark.

5R4539361



05/2004

por estos.
pactadas por los propietarios . Se aporta documento de conformidad de firmado
En el presente proyecto existen pequeñas diferencias de adjudicación,
cargas que les afectan como consecuencia de la urbanización del Polígono.
Tal porcentaje o índice servirá para determinar tanto los derechos como las
constituye total del polígono.
con su superficie edificable, que estará en relación directa con la superficie
Cada una de las parcelas edificables ostentará un porcentaje, de acuerdo
por no existir ningún tipo de indemnización.
atenderá exclusivamente a la superficie edificable, no siendo precisa su tasación

y clase, calidad y destino de las edificaciones, así como grado de urbanización.
Como quiera que tales superficies tienen un idéntico uso, similar situación



ADJUDICABLES.

VI- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES

2003).

Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco (Registro General 26 de Septiembre de 24 de Abril del Suelo en la Región de Murcia, y convenio suscrito con el precio pactado de 162,27 Euros/m² de acuerdo con lo establecido en la ley 1/2001 Existiendo acuerdo entre Ayuntamiento y Junta de Compensación por el

TOTAL M²: 2.086,82+1.095,87=3.182,69m² de suelo Residencial propietarios que les corresponden el 24,2232% s/4.524,04=1.095,87m², 2.086,82m² correspondientes a D Francisco García García más el resto de Los metros cuadrados totales a ceder al Excmo. Ayuntamiento serán

1.341,35m²=2.086,82m²). Francisco García García menos los ya cedidos, (3.428,17m². Nº1 de Roldán 75,7768% s/4.524,04m² = 3.428,17m² que debería ceder D participación (75,7768%) en el presente suelo apto para Urbanizar Residencial por el mismo. En consecuencia este suelo debe de ser deducido de su Ayuntamiento de Torre Pacheco la cantidad de 1,341m², suelo que fue aceptado Dado que D. Francisco García García cedió en su día al Excmo.

4.524,04m² sobre un total de 45.240,43m² En suelo residencial el 10% del aprovechamiento medio sería de

Residencial	42.115,22	10% DE CESIÓN M ²	4.211,52
EDIFICABILIDAD TOTAL M ²			

Pacheco.

A los propietarios que desarrollan el presente Plan Parcial, les corresponde ceder el 10% del aprovechamiento medio al Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.



VII- JUSTIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

PROYECTO DE REPARCELACIÓN AVR N.º 1 DE ROLDÁN



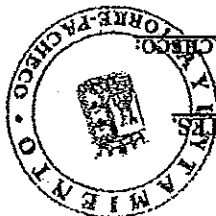
05/2004

5R4539360

Quinta

Más el 10% de aprovechamiento medio que es de 3.182,69m² de Residencial, a compensar económicamente según acuerdo entre propietario y Ayuntamiento.

TOTAL ADJUDICACIONES			46.348,94
TOTAL	37,85	9.498,72	10.078,22
CT3 (Manzana 3)	29,58		
CT2 (Manzana 7)	29,58		
CT1 (Manzana 14)	28,69		
MANZANA 14			6.075,00
V-5		1.909,69	
V-4		2.443,97	
V-3		2.683,15	
V-2		1.157,61	
V-1		1.304,30	
MANZANA 1			4.003,22
Superficies m ²	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS
			Aparcamientos y áreas verdes
			Viñedos



ADJUDICACIONES AL EXCMO. AYTO. DE TORRE PACHECO:

VIII.- ADJUDICACIONES DE LAS FINCAS RESULTANTES

Verifica

DIFERENCIA		0.00
ADJUDICACION ESTRICTA		3,799.80
TOTAL ADJUDICACION	4,081.77	3,799.80
Parcela 1 (Manzana 4)	1,286.99	1,198.08
Parcela 3 (Manzana 3)	2,794.78	2,601.72
% PARTICIPACION	9.0224	M ²
SUPERFICIE	M ²	EDIFICABILIDAD

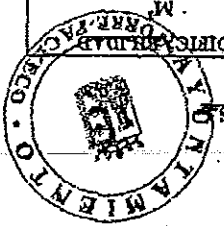
D. ADJUDICACIONES Y AGRICOLA MEROÑO S.L.

DIFERENCIA (Defecto de adjudicación)		0.00
ADJUDICACION ESTRICTA		645.29
TOTAL ADJUDICACION	693.17	645.29
Parcela 1 (Manzana 3)	693.17	645.29
% PARTICIPACION	1.502	M ²
SUPERFICIE	M ²	EDIFICABILIDAD

E. ADJUDICACIONES A SEBASTIAN ESCUDERO ROCA

DIFERENCIA		0.00
ADJUDICACION ESTRICTA		519.44
TOTAL ADJUDICACION	557.99	519.44
Parcela 2 (Manzana 2)	557.99	519.44
% PARTICIPACION	1.3319	M ²
SUPERFICIE	M ²	EDIFICABILIDAD

F. ADJUDICACIONES A HORMIGONES MAR MENOR S.A.



PROYECTO DE REPARACION AUR N°1 de ROLDAN

5R4539359

05/2004



gmas

DIFERENCIA		0.00	
ADJUDICACIÓN ESTRICTA		2.362,50	
TOTAL ADJUDICACIÓN	2.537,81	2.362,50	
Parcela 2 (Manzana 4)	2.537,81	2.362,50	
% PARTICIPACIÓN	5,6096	SUPERFICIE	M ²
		EDIFICABILIDAD	M ²

GR ADJUDICACIONES A HERGUIRAM CONSTRUCCIONES S.L.

DIFERENCIA		0.00	
ADJUDICACIÓN ESTRICTA		1.524,61	
TOTAL ADJUDICACIÓN	1.637,74	1.524,61	
Parcela 1 (Manzana 3)	1.637,74	1.524,61	
% PARTICIPACIÓN	9,6201	SUPERFICIE	M ²
		EDIFICABILIDAD	M ²

FR ADJUDICACIONES A SBM SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

DIFERENCIA (Defecto de adjudicación)		-73,86	
ADJUDICACIÓN ESTRICTA		1.450,18	
TOTAL ADJUDICACIÓN	1.376,32	1.281,24	
Manzana 6	1.376,32	1.281,24	
% PARTICIPACIÓN	3,2055	SUPERFICIE	M ²
		EDIFICABILIDAD	M ²

DR ADJUDICACIONES A RICARDO MARTINEZ RUIZ, FRAYESCA



garcia

Las diferencias de adjudicación se han pactado entre propietarios con exceso y defecto.

Manzana	Superficie	Edificación
Manzana 2	415,91	387,18
Parcela 3 (Manzana 4)	938,24	873,43
Manzana 5	4.637,62	4.317,25
Manzana 7	2.211,46	2.058,69
Parcela 2 (Manzana 8)	343,91	320,15
Manzana 9	4.314,06	4.016,05
Manzana 10	1.700,37	1.582,91
Manzana 11	4.793,85	4.462,69
Manzana 12	997,33	928,43
Manzana 13	4.572,58	4.256,71
Manzana 15	4.781,80	4.451,47
Manzana 16	4.648,50	4.327,38
TOTAL ADJUDICACIÓN	34.355,63	31.913,58
ADJUDICACIÓN ESTRICTA	34.281,77	31.913,58
DIFERENCIA (Exceso de adjudicación)	73,86	68,76

[Handwritten signature]

H. ADJUDICACIONES A FRANCISCO GARCIA GARCIA



PROYECTO DE REPARCELACIÓN AUR Nº1 de ROLDÁN



05/2004

5R4539358

gamm

Correspondencia de fincas		
N° finca	N° registro	Fincas de Resultado (Residenciales)
1	14.294	Parcela 2 de la Manzana 3
2	39.137	Parcela 1 de la Manzana 3
3	40.021	Parcela 1 de la manzana 4
4	39.998	Manzana 6
5	38.818	Parcela 1 de la Manzana 8
6	33.785	Parcela 3 de la Manzana 3
7	39.695	Parcela 2 de la Manzana 4
8	12.239	Manzanas 2,5,7,9,10,11,12,13,15 y 16; Parcela 3 de la Manzana 4 y Parcela 2 de la Manzana 8

resultantes de acuerdo con el siguiente cuadro:

Las fincas generadoras del sector se correlacionan con las fincas



RESULTANTES.

IX. CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS ORIGINARIAS

Fdo: José Gómez Sánchez

EL INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

Murcia, Mayo de 2003

- 4 013. 03 - - 7 99 0 -

Región de Murcia.

Con lo anteriormente expuesto, planos y demás documentos que integran el presente Proyecto de Reparcelación del Plan Parcela Residencial "Torre Facheo" se da por terminada su redacción por lo que lo elevamos a la superioridad para su aprobación de acuerdo con la vigente Ley del Suelo de la Región de Murcia.



X- CONCLUSIÓN:

AUR Nº1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACIÓN



05/2004

5R4539357



XI CEDULAS URBANÍSTICAS.

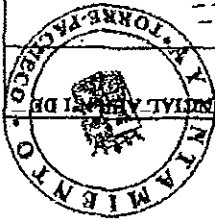




5R4539356

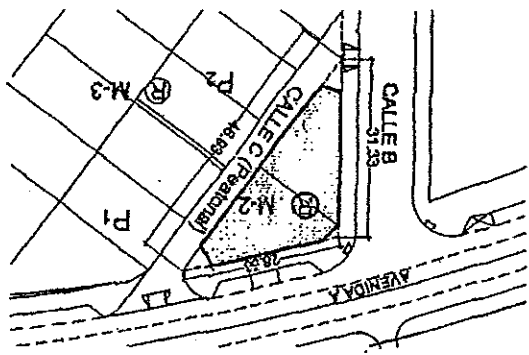
PROYECTO DE REPARCELACION

AUR N°1 de ROLDAN



PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AVR N°1 DE ROLDAN"

ROLDAN, T.M. DE TORREY PACHECO.



E:1:1.000

Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
2	-	415,91m ²	Residencial	387,18 m ²

LINDEROS:	
NORTE:	Avenida A.
SUR:	Veredas CIMA B y C.
ESTE:	Calle C.
OESTE:	Calle B.
CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MÍNIMA:	144 m ²
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	14 m
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m
ALTURA MÁXIMA:	7 m (2 plantas)
RETRANQUEO MÁXIMO:	3 m
Ocupación Máxima:	Decreuada por eficiencia y resto de parcelas.
APARCAMIENTOS:	1 plaza/100 m ² construidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AVR N°1 de Roldán"

APRECIACION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, señalándose un porcentaje de 0,9193% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

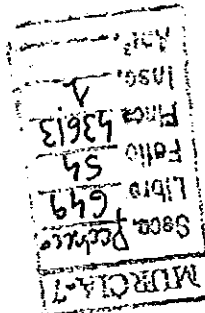
MURCIA-7
 680
 30
 63589
 4
 INSC. 4
 ANIL

<p>PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 DE ROLDAN"</p> <p>ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.</p>	
Manzana	3
Parcela	1
Superficie	693,17m ²
Uso	Residencial
Superficie máxima edificable	645,29 m ²
<p>INDICADORES:</p> <p>NORTE: Avenida A</p> <p>SUR: Parcela 2</p> <p>ESTE: Parcela 3</p> <p>OESTE: Calle C</p> <p>PARCELA ADJUDICADA A: Sebastián Escudero Roca.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%</p>	
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091593 m²/m²</p> <p>PARCELA MÍNIMA: 144 m²</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m.</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m.</p> <p>ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas).</p> <p>RETIRANGO MÁXIMO: 3 m.</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.</p> <p>APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos.</p>	
<p>NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"</p> <p>AFECCION: Esta buca queda afectada con carácter real conforme al artículo 176 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcel, asignándose un porcentaje de 1,5322% en la cuenta de liquidación definitiva.</p> <p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>	



AUR N°1 de ROLDAN

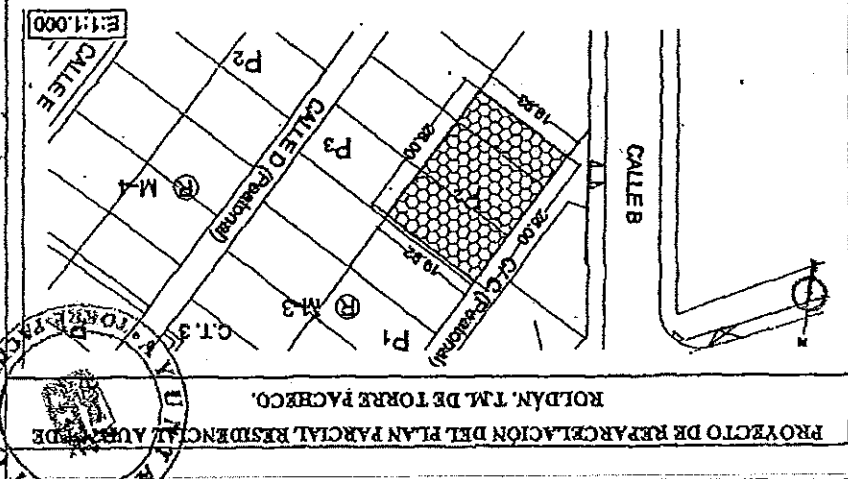
PROYECTO DE REPARCELACION



Setmana

<p>CONDICIONES DE EDIFICACIÓN: EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m² PARCELA MÍNIMA: 144 m² FONDO MÁXIMO EMPLEABLE: 14 m. LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m. ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas). RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m. OCUPACIÓN MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parceleros. APARCAMENTOS: 1 plaza / 100 m² consumidos.</p>		<p>LANDEROS: NORTE: Parcela 1. SUR: Parcela 3. ESTE: Parcela 3. OESTE: Calle C.</p>	
<p>PARCELA ADJUDICADA: HORMIGONES MAR MENOR S.L. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%</p>		<p>NORMAS DE APLICACIÓN: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR N.º 1 de Roldán"</p>	
<p>APFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, asignándose un porcentaje de 1,2334% en la cuenta de liquidación definitiva.</p>		<p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>	

Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
3	2	557,99 m ²	Residencial	519,44 m ²



PROYECTO DE REPARCELACIÓN AUR N.º 1 de ROLDÁN

AUR N.º 1 de ROLDÁN



5R4539355

05/2004

Handwritten notes and stamps on the left margin, including 'Parcela 43617', 'Parcela 56', 'Parcela 558', and 'Parcela 43617'.



grueta

<p>PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 DE ROLDAN"</p> <p>ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.</p>			
Manzana	3	Parcela	3
Superficie	2,794,78 m ²	Uso	Residencial
Superficie máxima edificable	2,601,72 m ²		
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091598 m²/m²</p> <p>PARCELA MÍNIMA: 144 m²</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m.</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m.</p> <p>ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas).</p> <p>ASTRANQUEO MÁXIMO: 3 m.</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.</p> <p>APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos.</p>			
<p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Avenida A.</p> <p>SUR: Calles B y V.I.</p> <p>ESTE: Calle D.</p> <p>OESTE: Calle B y C.</p>		<p>PARCELA ADJUDICADA A:</p> <p>AGRICOLA MIRONO S.L.</p> <p>100%</p>	
<p>NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"</p>			
<p>AFECCION: Esta línea queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los cortes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcelar, significándose un porcentaje de 6,1776% en la cuenta de liquidación definitiva.</p>			
<p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>			

43613
 58
 648
 Pachu
 1



PROYECTO DE REPARACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENTIAL ABRAVEDA
ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHCO.

Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
4	1	1,286,99 m ²	Residencial	1,198,08 m ²

CONDICIONES DE EDIFICACION:

NORTE: Avenida A
 SUR: Parcela 2
 ESTE: Calle E
 OESTE: Calle D

PARCELA ADJUDICADA A: AGRICOLA MIRONO S.L.

CONDICIONES DE EDIFICACION:

NORTE: Avenida A
 SUR: Parcela 2
 ESTE: Calle E
 OESTE: Calle D

PARCELA ADJUDICADA A: AGRICOLA MIRONO S.L.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

CONDICIONES DE EDIFICACION:

EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0.91091998 m²/m²

PARCELA MÍNIMA: 144 m²

FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m.

LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m.

ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas).

RETANQUEO MÁXIMO: 3 m.

OCCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.

APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcela Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta línea queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcela, signándose un porcentaje de 2,8448% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

43619
60
648
Pachco



PROYECTO DE REPARACION AUR N°1 de ROLDAN



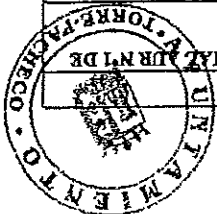
5R4539354

05/2004

<p>PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO."</p>				
<p>E-1:2.000</p>				
Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
4	2	2,537,81m ²	Residencial	2,362,50 m ²
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m²</p> <p>PARCELA MÍNIMA: 144 m²</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m</p> <p>ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas)</p> <p>RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas</p> <p>APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos</p>				
<p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Parcela 1.</p> <p>SUR: Parcela 3.</p> <p>ESTE: Calle E.</p> <p>OESTE: Calle D.</p>				
<p>PARCELA ADJUDICADA A:</p> <p>HERGUIRAN CONSTRUCCIONES S.L.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%</p>				
<p>NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"</p> <p>AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcelar, asignándosele un porcentaje de 5,6096% en la cuenta de liquidación definitiva.</p> <p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>				

Handwritten notes and stamps:

Parcela 2
Superficie 2,537,81 m²
648
62
43621
13



firmada

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "TORRE PACHCO".
 ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHCO.

Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
4	3	938,24 m ²	Residencial	873,43 m ²

CONDICIONES DE EDIFICACION:
 EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m²
 PARCELA MÍNIMA: 144 m²
 FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m.
 LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m.
 ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas).
 RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m.
 OCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.

LINDEROS:
 NORTE: Parcela 2.
 SUR: V.1.
 ESTE: Calle B.
 OESTE: Calle D.

PARCELA ADJUDICADA A:
 Francisco García García.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:
 100%

APARCAMIENTOS:
 1 plaza / 100 m² consumidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcelal Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/1001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcelal, significándose un porcentaje de 2,0739% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

648
32
43591
A.

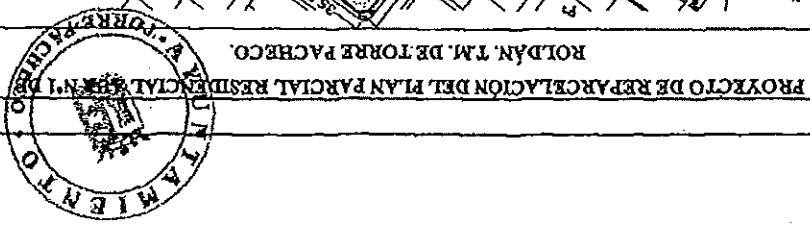
Handwritten signature

PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

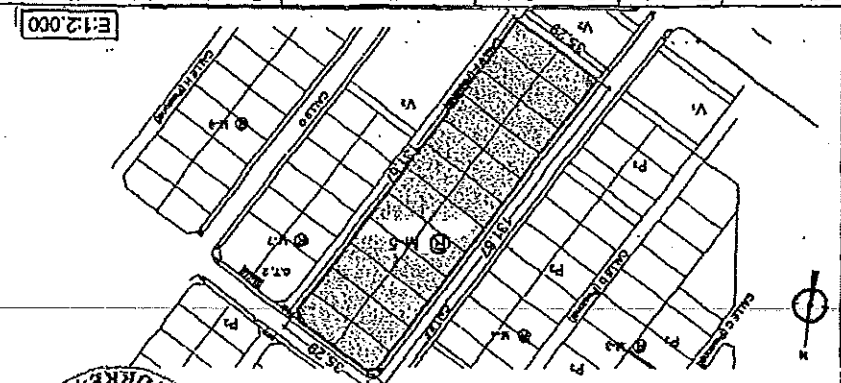
5R4539353



05/2004



PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 de ROLDAN" TORRE PACHECO



Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
5		4.637,62 m ²	Residencial	4.317,25 m ²

CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MÍNIMA:	144 m ²
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	14 m
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m
ALTURA MÁXIMA:	7 m (2 plantas)
RETRANQUEO MÁXIMO:	3 m
OCUPACIÓN MÁXIMA:	Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.
APARCAMIENTOS:	1 plaza /100 m ² construidos.

LINDEROS:
 NORTE: Calle A
 SUR: V2
 ESTE: Calle F
 OESTE: Calle E

PARCELA ADJUDICADA:
 Francisco Garcia Garcia

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:
 100%

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta línea queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, signándosele un porcentaje de 10,2511% en la cuenta de liquidación definitiva.

RESERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

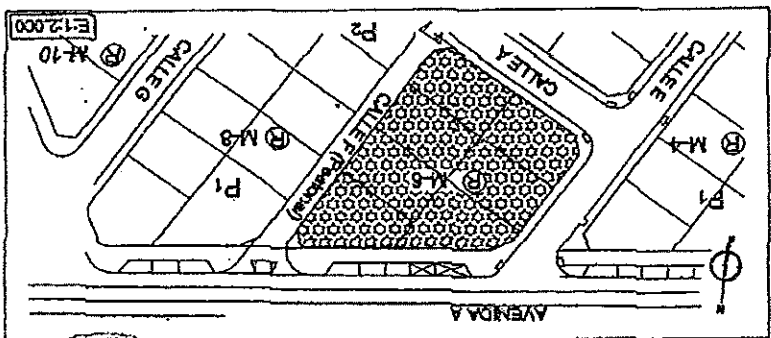
*Reduccion
 648
 34
 63593*

5R4539352



PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL N° DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.



Manzana	6
Parcela	-
Superficie	1,376,32 m ²
Uso	Residencial
Superficie máxima edificable	1,281,24 m ²

LINDEROS:
 NORTE: Avenida A
 SUR: Calle A
 ESTE: Calle F
 OESTE: Calle E

CONDICIONES DE EDIFICACION:
 EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m²
 PARCELA MÍNIMA: 144 m²
 FONDO MÁXIMO EXPONIBLE: 14 m
 LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m
 ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas)
 RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m
 OCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y ratio de parcelas.
 APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"

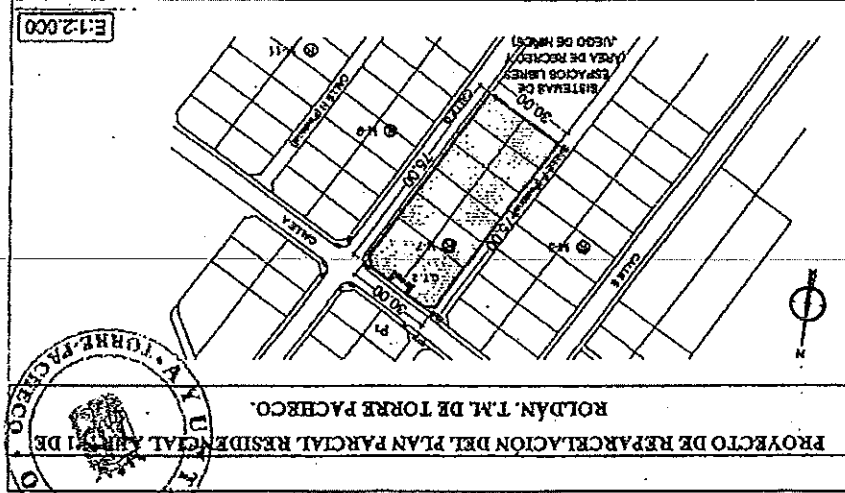
AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcelar, asignándosele un porcentaje de 3,0422% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

garcía

Handwritten signature or mark.

Handwritten notes:
 43623
 64
 648
 2 de 40



Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
7	--	2.211,46 m ²	Residencial	2.058,69 m ²

LINDEROS:	
NORTE:	Calle A
SUR:	V.3.
ESTE:	Calle G.
OESTE:	Calle F.

CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MAXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MINIMA:	144 m ²
FONDO MAXIMO EDIFICABLE:	14 m
LONGITUD MINIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m
ALTURA MAXIMA:	7 m (2 plantas)
RETRANQUEO MAXIMO:	3 m
OCCUPACION MAXIMA:	Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.
APARCAMIENTOS:	1 plaza/100 m ² construidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, signándosele un porcentaje de 4,8882% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

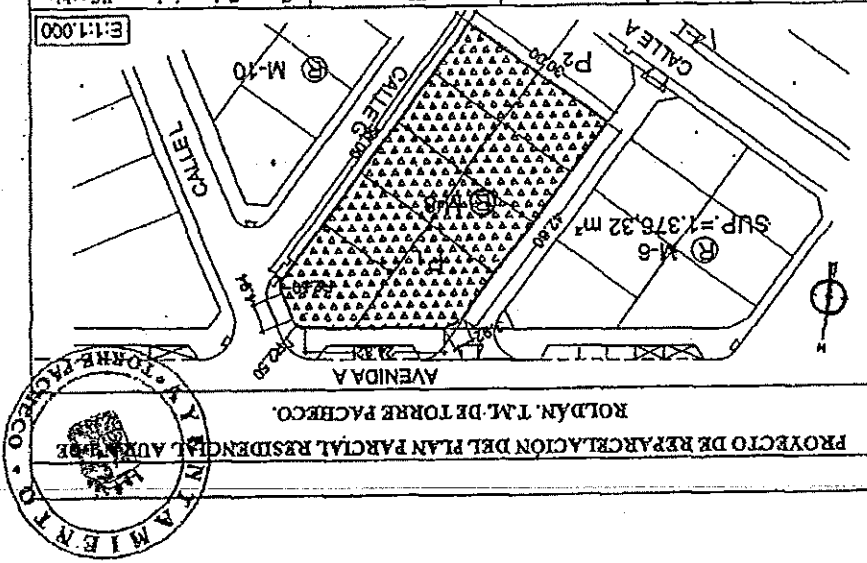
gama

43595
36
648
Pacheco

5R4539351



PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN



Manzanas	8	Parcelas	1	Superficie	1.636,74m ²
Uso	Residencial				
Superficie máxima edificable	1.524,61 m ²				

CONDICIONES DE EDIFICACION:		LINDEROS:	
EMPAQUE MÁXIMO: 0,93091998 m ² /m ²	PARCELA MÍNIMA: 144 m ²	NORTE: Avenida A	ESTE: Calle G
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m	LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m	SUR: Parcela 2	OESTE: Calle F
ALURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas)	RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m	PARCELA ADJUDICADA A: S.B.M. SERVICIOS INTEGRADOS	
OCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas	APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m ² construidos	PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%	

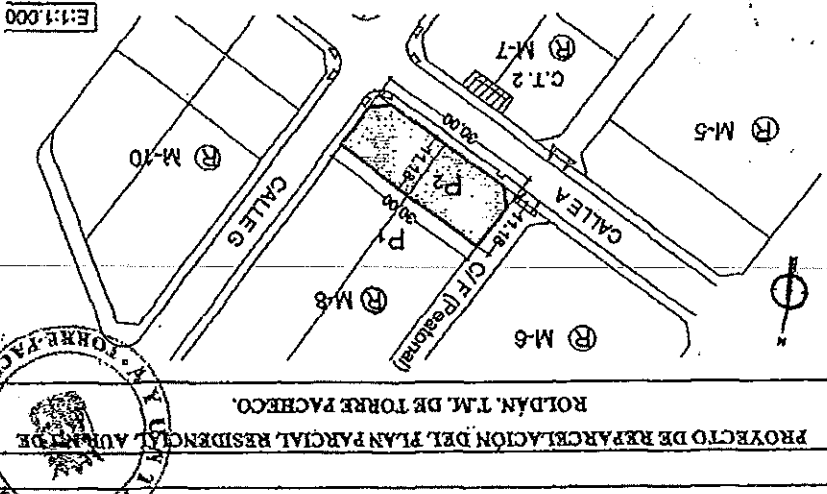
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujeta a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbana y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los cortes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, asignándose un porcentaje de 3,6201% en la cuenta de liquidación definitiva.

RESERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

Fecha: 66 43625 1





Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
8	2	343,91m ²	Residencial	320,15 m ²

CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MÍNIMA:	144 m ²
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	14 m.
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m.
ALTURA MÁXIMA:	7 m (2 plantas).
RETRANQUEO MÁXIMO:	3 m.
Ocupación MÁXIMA:	Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"	

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, asignándose un porcentaje de 0,7692% en la cuenta de liquidación definitiva.

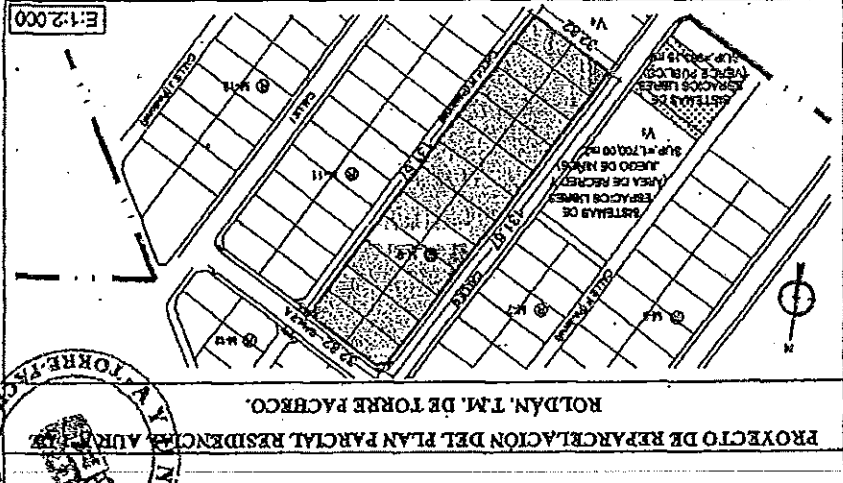
OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

MURCIA
 Sección de Urbanismo
 Libro 648
 Folio 38
 Inca 43593
 Fase 1
 Año 2004



5R4539350

PROYECTO DE REPARCELACIÓN AUR N°1 de ROLDAN



Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
9		4.314,06m ²	Residencial	4.016,05 m ²

LINDEROS:	
NORTE:	Calle A
SUR:	V.A.
ESTE:	Calle H
OESTE:	Calle D
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MÍNIMA:	144 m ²
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	14 m
LONGITUD MÍNIMA DE PACHADA DE PARCELA:	10 m
ALTURA MÁXIMA:	7 m (2 plantas)
RETRANQUEO MÁXIMO:	3 m
OCUPACIÓN MÁXIMA:	Determinada por edificabilidad y resto de parcelas:
APARCAMIENTOS:	1 plaza /100 m ² construidos.

NORMAS DE APLICACIÓN: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcela Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 173 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcela, asignándosele un porcentaje de 9,5359% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

Quinta

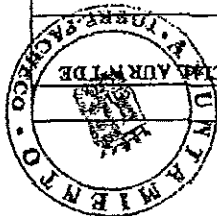
Handwritten notes: 4359, 40, 648, and other illegible scribbles.



gama

<p>PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.</p>				
<p>E:12.000</p>				
Manzanas	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
10	--	1.700,37 m ²	Residencial	1.582,91 m ²
<p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Calle L. SUR: Calle A. ESTE: Calle H. OESTE: Calle G.</p>				
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m² PARCELA MÍNIMA: 144 m² FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m. LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m. ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas). RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m. OCUPACIÓN MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parceleros. APARCAMIENTOS: 1 plaza / 100 m² construidos.</p>				
<p>PARCELA ADJUDICADA A: Francisco Garcia Garcia.</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%</p>				
<p>NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"</p>				
<p>AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 176 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, siguiéndose un porcentaje de 3,7585% en la cuenta de liquidación definitiva.</p>				
<p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>				

Roberto
 648
 42
 43601



AUR N°1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION

<p>PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "TORRE PACHECO"</p> <p>ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.</p>	
<p>CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m²</p> <p>PARCELA MÍNIMA: 144 m²</p> <p>PONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m</p> <p>ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas)</p> <p>RETANQUEO MÁXIMO: 3 m</p> <p>OCUPACIÓN MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas</p> <p>APARCAMIENTOS: 1 plaza /100 m² construidos.</p>	<p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Calle A</p> <p>SUR: V.A.</p> <p>ESTE: Calle I</p> <p>OESTE: Calle H</p>
<p>PARCELA ADJUDICADA A: Francisco García García</p> <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 100%</p>	<p>MANZANA: 11</p> <p>PARCELA: -</p> <p>Superficie: 4.793,85 m²</p> <p>Uso: Residencial</p> <p>Superficie máxima edificable: 4.462,69 m²</p>
<p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial. Parcela, significándose un porcentaje de 10,5964% en la cuenta de liquidación definitiva.</p> <p>APECCIÓN: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbánística y 175 de la Ley 1/2001 del rúdo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los cortes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan</p> <p>NORMAS DE APLICACIÓN: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AVR nº1 de Roldán"</p>	

43603
44
648
Pacheco



PROYECTO DE REPARACIÓN

5R4539349



05/2004

Urban

PROYECTO DE REPARCELACION

AUR N°1 de ROLDÁN

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL AUR N°1 DE ROLDÁN T.M. DE TORRE PACHCO.

CONDICIONES DE EDIFICACION:

EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091998 m²/m²

PARCELA MÍNIMA: 144 m²

FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m

LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m

ALTIMETRIA MÁXIMA: 7 m (2 plantas)

RETRAQUEO MÁXIMO: 3 m

OCCUPACION MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.

APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m² construidos.

Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
12	-	997,33 m ²	Residencial	928,43 m ²

LINDEROS:

NORTE: Calle L

SUR: Calle A

ESTE: Calle I

OESTE: Calle H

PARCELA ADJUDICADA A: Francisco García García

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

Parcela 648 46 43605 1

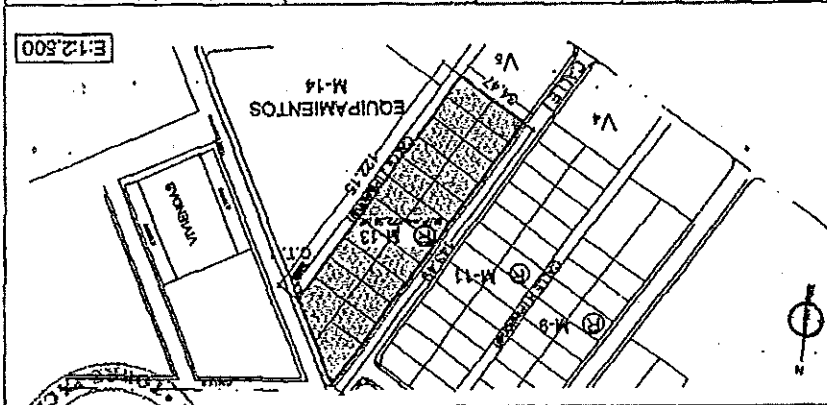




5R4539348

PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.



Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
13	--	4.572,58 m ²	Residencial	4.256,71 m ²

LINDEROS:	
NORTE:	Calle Espartero.
SUR:	V.5.
ESTE:	Calle J.
OESTE:	Calle I.

CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MAXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MINIMA:	144 m ²
FONDO MAXIMO EDIFICABLE:	14 m.
LONGITUD MINIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m.
ALTURA MAXIMA:	7 m (2 plantas).
RETRANQUEO MAXIMO:	3 m.
Ocupación Máxima:	Determinada por edificabilidad y ratio de parcelas.
APARCAMIENTOS:	1 plaza / 100 m ² construidos.

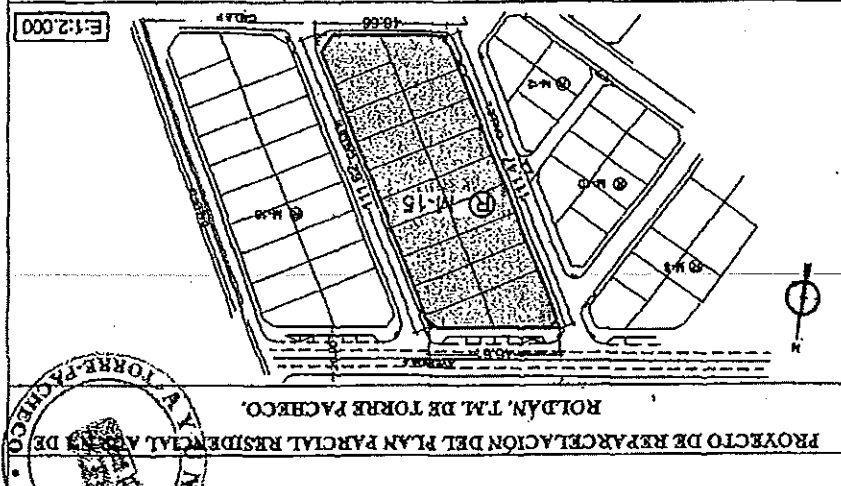
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"

AFECCION: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, asignándosele un porcentaje de 10,1073% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

gama

<p>CONDICIONES DE EDIFICACIÓN: EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 0,93091593 m²/m² PARCELA MÍNIMA: 144 m² FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: 14 m LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: 10 m ALTURA MÁXIMA: 7 m (2 plantas) RETRANQUEO MÁXIMO: 3 m OCUPACIÓN MÁXIMA: Determinada por edificabilidad y resto de parcelas APARCAMIENTOS: 1 plaza /100 m² construidos</p>		<p>LINDEROS: NORTE: Avenida A. SUR: Calle P. ESTE: Calle M. OESTE: Calle L.</p>	
<p>NORMAS DE APLICACIÓN: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR N°1 de Roldán"</p>		<p>AFEECIÓN: Esta finca queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del suelo de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, significándose un porcentaje de 10,5697% en la cuenta de liquidación definitiva.</p>	
<p>OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.</p>			



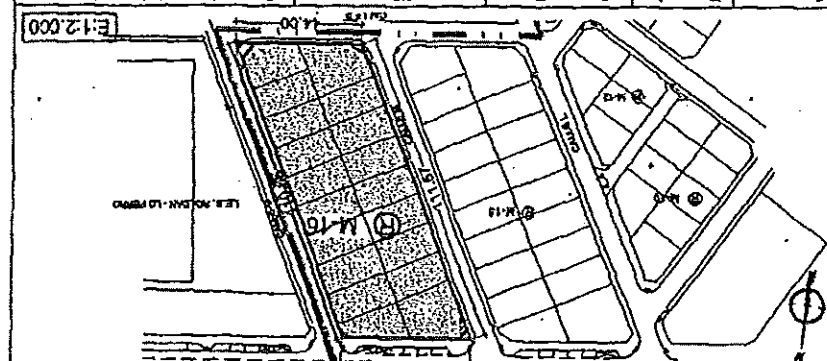
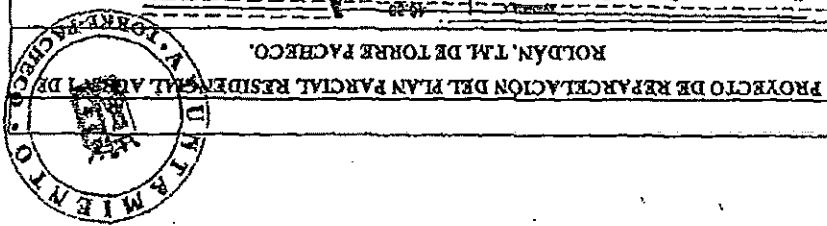
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL AREA Nº 1 DE ROLDÁN, T.M. DE TORRE PACHECO.

Handwritten notes:
 53609
 50
 658
 Roldán



5R4539347

PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN



Manzana	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
16	-	4,648,50 m ²	Residencial	4,327,38 m ²

LINDEROS:	
NORTE:	Avenida A
SUR:	Calle P.
ESTE:	Calle O.
OESTE:	Calle M.
CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	0,93091998 m ² /m ²
PARCELA MÍNIMA:	144 m ²
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	14 m.
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA:	10 m.
ALTURA MÁXIMA:	7 m (2 plantas).
RETRANQUEO MÁXIMO:	3 m.
Ocupación MÁXIMA:	Determinada por edificabilidad y resto de parcelas.
APARCAMIENTOS:	1 plaza/100 m ² construidos.

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR N°1 de Roldán".

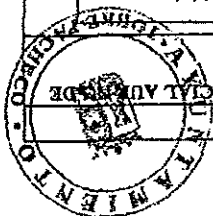
AFFECCION: Esta línea queda afectada con carácter real conforme al artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y 175 de la Ley 1/2001 del Inventario de la Región de Murcia, al pago del saldo de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización, fijados provisionalmente a razón de 29,60 Euros por metro cuadrado edificable, según evaluación económica del Plan Parcial, dignándose un porcentaje de 10,2751% en la cuenta de liquidación definitiva.

OBSERVACIONES: Se permite el uso comercial compatible con el residencial.

Urban

OBSERVACIONES:			
AFILIACION: Ninguna			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
ALTIMETRIA MÁXIMA: RETRANQUEO A VIALS Y LINDEROS: 5 m. OCUPACION MÁXIMA: Dada por retranqueos APARCAMIENTOS: 1 plaza/100 m ² construidos.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100% EXCM. AVUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.	PARCELA ADJUDICADA A:	
LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA FONDO MÁXIMO EDIFICABLE PARCELA MÍNIMA: EFICACIDAD MÁXIMA:	NORTE: Avenida A SUR: Avenida B ESTE: Calle B OESTE: Vértice Avd. A y Avda B.	LINDEROS:	
CONDICIONES DE EDIFICACION:	Equipamientos	4.003,22 m ²	1
Superficie máxima edificable	Uso	Superficie	Parcelas
MANZANA Parcelas Superficie Uso Superficie máxima edificable			
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.			

4102
 68
 658
 1
 1000

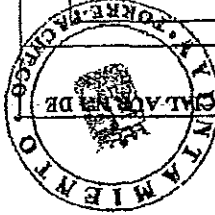
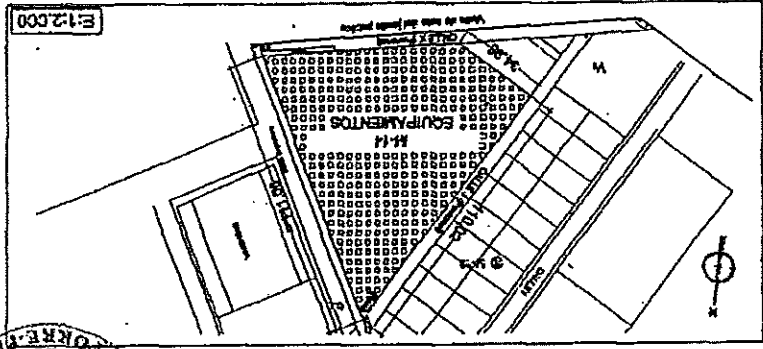


AUR N°1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION

Mirado del Campo

OBSERVACIONES:			
AFECCION: Ninguna			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcela Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
PARCELA ADJUDICADA A: EXCM. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACERCO. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%		APARCAMIENTOS: 1 plaza /100 m ² construidos. OCUPACION MÁXIMA: Definida por restricciones ALTURA MÁXIMA RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: 5 m.	
LINDEROS: NORTE: Calle Espartero. SUR: V.5 y Calle K. ESTE: Vértice calle Espartero y calle X. OESTE: Calle I.		LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA FONDO MÁXIMO EDIFICABLE PARCELA MÍNIMA EDIFICABILIDAD MÁXIMA CONDICIONES DE EDIFICACION:	
Manzana	Parcela	Superficie	Equipamientos
14	-	6.075,00 m ²	Uso
Superficie máxima edificable			



PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACERCO.

PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

Crespo



5R4539346

05/2004



43525
30
648
Pacheco

gizua

OBSERVACIONES:			
AFECCION: Ninguna			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: TORRE PACHECO. EXCM. AYUNTAMIENTO DE PARCELA ADJUDICADA A: 100%		ALTURA MAXIMA RETRANQUEO A VALES Y LINDEROS: OCUPACION MAXIMA: APARCAMIENTOS.	
LINDEROS: NORTE: Parcela 3 (M-3) y Parcela 3 (M-4) SUR: Avenida B. ESTE: Calle E. OESTE: Calle B.		EDIFICABILIDAD MAXIMA: PARCELA MINIMA: FONDO MAXIMO EDITABLE: LONGITUD MINIMA DE FACHADA DE PARCELA	
Manzana	Parcela	Superficie	Uso
-	V.1	1.304,30 m ²	Verde Público
Superficie máxima edificable		-	
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO."			

648
 72
 43631
 1

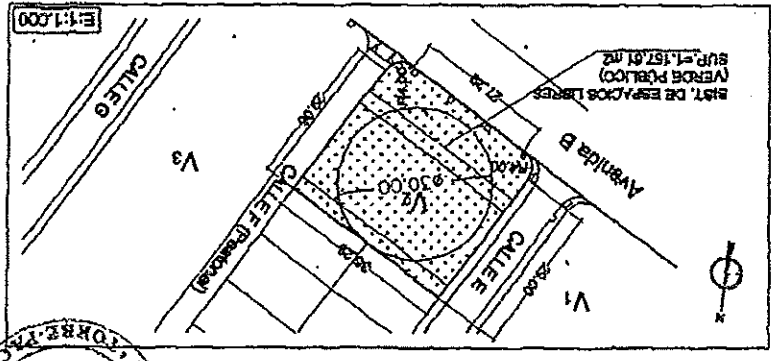


AUR N°1 de ROLDAN

PROYECTO DE REPARCELACION

Manizales

OBSERVACIONES:			
APELLACION: Ninguna			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
PARCELA ADJUDICADA A: EXCM. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%		LINDEROS: NORTE: Manzana 5 SUR: Avenida B. ESTE: Calle F. OESTE: Calle E.	
ALTURA MÁXIMA: RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: OCUPACION MÁXIMA: APARCAMIENTOS:		EDIFICABILIDAD MÁXIMA: PARCELA MÍNIMA: FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA	
CONDICIONES DE EDIFICACION:		CONDICIONES DE EDIFICACION:	
Manzana	Parcela	Superficie	1,157,61 m ²
		Uso	Verde Público
		Superficie mínima edificable	



PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.

PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

peduc
658
74
4353

Handwritten signature or scribble

05/2004

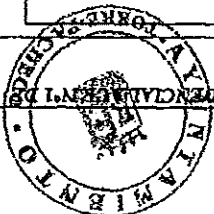
5R4539345



gama

<p>OBSERVACIONES: Dentro de esta parcela se distingue entre verde publico 983,15 m² y Area de juego y recreo para niños 1,700,00 m².</p>			
<p>AFECCION: Ninguna</p>			
<p>NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR n° 1 de Roldán"</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MAXIMA: PARCELA MINIMA: FONDO MAXIMO EDIFICABLE: LONGITUD MINIMA DE FACHADA DE PARCELA</p>		<p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Manzana 7. SUR: Avenida B. ESTE: Calle G. OESTE: Calle F.</p>	
<p>ALTURA MAXIMA RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: OCUPACION MAXIMA: APARCAMIENTOS:</p>		<p>PARCELA ADJUDICADA: EXCM. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%</p>	
Manzana	Parcela	Superficie	Uso
-	V.3	2,683,15 m ²	Verde Publico
Superficie máxima edificable	-		
<p>PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N° 1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO."</p>			

Handwritten notes:
Folio 498
76
5305
4



OBSERVACIONES			
AFECCION: Ninguna			
determinado en las Ordenanzas del Plan Parcelar Residencial "AUR n° 1 de Roldán"			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo			
ALTURA MÁXIMA RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: OCUPACION MÁXIMA: APARCAMIENTOS:	100% PORCENTAJE DE PARTICIPACION: TORRE PACHECO. EXCM. AYUNTAMIENTO DE PARCELA ADJUDICADA A:		
LINDEROS: NORTE: Manzanas 9 y 11. SUR: Avenida B. ESTE: Calle I. OESTE: Calle G.	PARCELA MÍNIMA: FONDO MÁXIMO EDIFICABLE: LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA: ALTURA MÁXIMA		
CONDICIONES DE EDIFICACION:			
Manzana	Parcela	Superficie	Uso
-	V.4	2,443,94 m ²	Verde Público
Superficie máxima edificable			
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCELAR RESIDENCIAL AUR N° 1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO.			

pedir
648
98
4363
1°



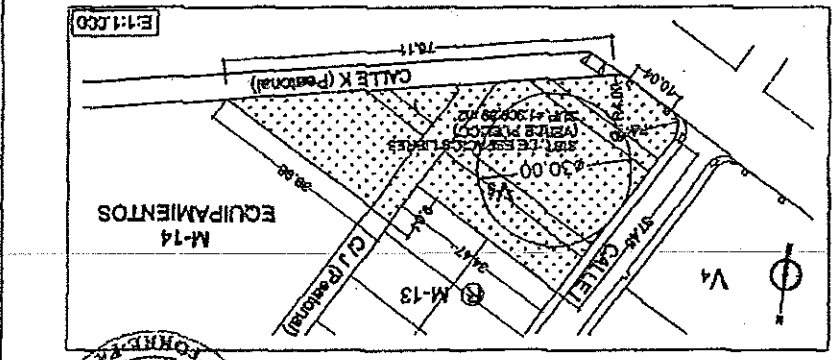
PROYECTO DE REPARCELACION AUR N° 1 de ROLDAN



5R4539344

05/2004

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AUR N°1 de ROLDAN" ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO



Manzanas	Parcela	Superficie	Uso	Superficie máxima edificable
		V.S	Verde Público	
		1,909,69 m ²		

LINDEROS:	
NORTE:	Manzana 13 y 14.
SUR:	Avenida B.
ESTE:	Calle K.
OESTE:	Calle L.
CONDICIONES DE EDIFICACION:	
EDIFICABILIDAD MAXIMA:	PARCELA MAXIMA:
FONDO MAXIMO EDIFICABLE:	LONGITUD MAXIMA DE FACHADA DE PARCELA:
ALTURA MAXIMA:	RESTRANQUEO A VALES Y LINDEROS:
Ocupación MAXIMA:	APARCAMIENTOS:

NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AUR N°1 de Roldán"

AFECCION: Ninguna

OBSERVACIONES:

MTRC/7
 Saco. 366
 Libro. 48
 Foto. 80
 Fms. 4363
 Insc. 1
 Anl.

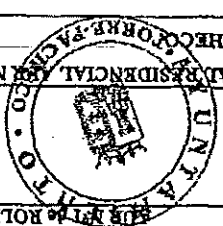
Roldán

guzmán

OBSERVACIONES:			
AFECCION: Ninguna			
determinado en las Ordenanzas del Plan Parcelal Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo			
ALTIMETRIA MÁXIMA: RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: OCUPACION MÁXIMA: APARCAMIENTOS:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION: TORRE PACHCO, EXCM. AYUNTAMIENTO DE PARCELA ADJUDICADA A: 100%		
	LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA FONDO MÁXIMO EDIFICABLE PARCELA MÍNIMA: EDIFICABILIDAD MÁXIMA: CONDICIONES DE EDIFICACION:	LINDEROS: NORTE: Calle Esperero, SUR: Manzana 14, ESTE: Manzana 14, OESTE: Calle 1.	
Servicio de Infraestructuras	Superficie 28,69 m ²	Parcela CT1	Manzana -
Superficie máxima edificable	Uso	Parcela	Manzana
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCELAL RESIDENCIAL N°1 DE ROLDÁN. T.M. DE TORRE PACHCO. PACHCO.			



582
 648
 PACHCO



PROYECTO DE REPARCELACION



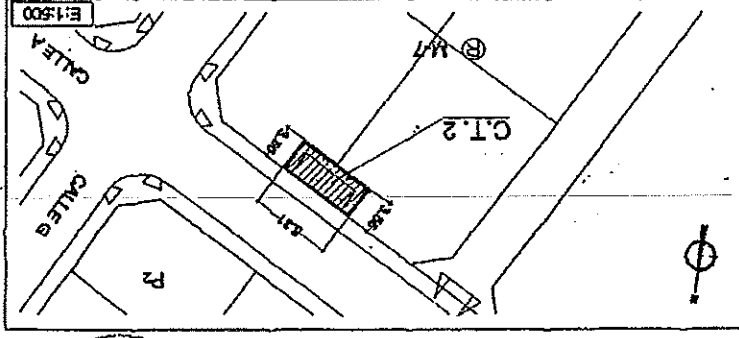
05/2004

5R4539343

garcia

OBSERVACIONES:			
AFECCION: Ninguna			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetos a lo determinado en las Ordenanzas del Plan Parcela Residencial "AUR n°1 de Roldán"			
CONDICIONES DE EDIFICACION:		LINDEROS:	
ALTIMETRIA MÁXIMA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	NORTE: Calle A.	MANZANA 7.
RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS:	PARCELA MÍNIMA:	ESTE: Manzana 7.	MANZANA 7.
OCCUPACION MÁXIMA:	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:	ESTE: Manzana 7.	MANZANA 7.
APARQUEAMIENTOS:	LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA	OESTE: Manzana 7.	MANZANA 7.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%		TORRE PACHCO.	
EXCM. AYUNTAMIENTO DE		PARCELA ADJUDICADA A:	
TORRE PACHCO.		TORRE PACHCO.	
SUPERFICIE MÁXIMA:		SUPERFICIE MÁXIMA:	
29,58 m ²		29,58 m ²	
Uso	Superficie	Parcela	Manzana
Superficie máxima edificable	Superficie	Parcela	Manzana
Infraestructuras,	Superficie	Parcela	Manzana
---	29,58 m ²	CT2	--
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>ALTIMETRIA MÁXIMA</p> <p>RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS:</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA:</p> <p>APARQUEAMIENTOS:</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA:</p> <p>PARCELA MÍNIMA:</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>ALTIMETRIA MÁXIMA</p> <p>RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS:</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA:</p> <p>APARQUEAMIENTOS:</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA:</p> <p>PARCELA MÍNIMA:</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>ALTIMETRIA MÁXIMA</p> <p>RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS:</p> <p>OCCUPACION MÁXIMA:</p> <p>APARQUEAMIENTOS:</p>			
<p>CONDICIONES DE EDIFICACION:</p> <p>EDIFICABILIDAD MÁXIMA:</p> <p>PARCELA MÍNIMA:</p> <p>FONDO MÁXIMO EDIFICABLE:</p> <p>LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA</p>			

Declaro
648
84
43643
3



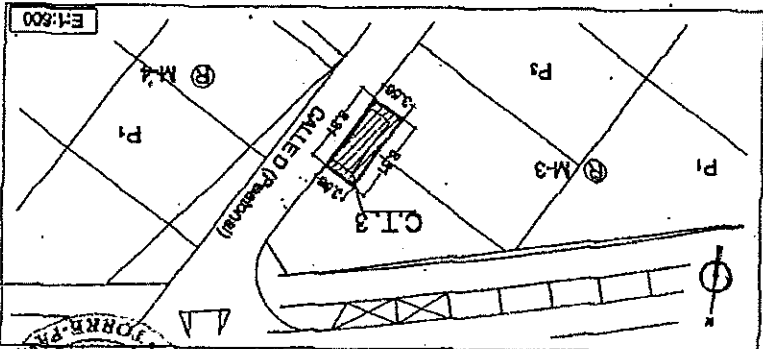
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCELAR RESIDENCIAL AUR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHCO



PROYECTO DE REPARCELACION AUR N°1 de ROLDAN

Quilma

OBSERVACIONES:			
AFECCION: Ninguna			
determinado en las Ordenanzas del Plan Parcial Residencial "AVR n°1 de Roldán"			
NORMAS DE APLICACION: Las condiciones y uso de edificación quedan sujetas a lo			
PARCELA ADJUDICADA A: EXCM. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%		ALTURA MÁXIMA: RETRANQUEO A VIALES Y LINDEROS: OCUPACION MÁXIMA: APARCAMIENTOS.	
LINDEROS: NORTE: Parcela 3 (Man 3) SUR: Parcela 3 (Man 3) ESTE: Calle D. OESTE: Parcela 3 (Man 3)		LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA DE PARCELA FONDO MÁXIMO EDIFICABLE PARCELA MÍNIMA: EDIFICABILIDAD MÁXIMA: CONDICIONES DE EDIFICACION:	
Manzana	Parcela	Superficie	Uso
-	CT3	29,58 m ²	Superficie máxima edificable
		Servicio de	
		Infraestructuras	



PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "AVR N°1 DE ROLDAN, T.M. DE TORRE PACHECO"



PROYECTO DE REPARCELACION AVR N°1 de ROLDAN

Parcela
148
86
43645
1



05/2004

5R4539342

XII PLANOS



J. Gaus

NOTARIA DE D. JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO
 NOTARIO FIDE
 M. N. 14.111

CONSEJO GENERAL • NOTARIADO EUROPEO • NOTARIADO ESPAÑOL
 M. N. 14.111

0069358024

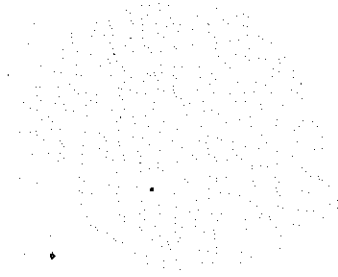
ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda en número y contenido y en la que dejó anotada esta expedición. Y para JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL N.º 1 (AUR N.º 1) DE ROLDAN (TORRE PACHECO) la expido en treinta y cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los treinta y cuatro siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En TORRE PACHECO, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -



05/2004

5R4539341

—
—



Región de Murcia.- Consejería de Hacienda.
Dirección General de Tributos.

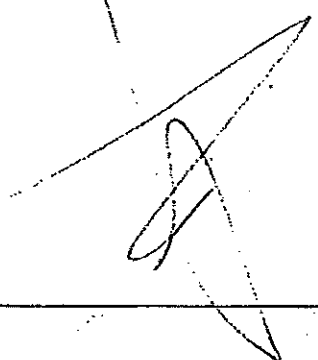
Unidad Gestora (UGI):130240 S.Tribut.Territorial Cartagena...
Número de Expediente:101 130240 2004 032160...

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN-por la que se hace constar que-D/Dª-JUN DE
COMPENSACION ROLDAN, con NIF:G73313470, en calidad de:Sujeto pasivo,
Declarante, ha formulado Declaración Liquidación del Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el modelo-605D-(N20)nº-731304 732
605D 000813 1, en la que se ha/n practicado la/s auto liquidación/es-modelo/s-600
-siguiente/s:...

6001 nº-130240 732 600000 00814 2004 310 8, Hecho Imponible: NS0 Documento No Sujeto,
Invocando la no sujeción al referido impuesto.

correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:
Público, otorgado ante el notario/fe datario público-D/Dª JUAN ISIDRO GANCEDO DEL
PINO en la localidad de TORRE PACHECO en fecha 13.08.2004 con nº de protocolo-2004,
00003611...

CARTAGENA, a 17.08.2004...





Registro de la Propiedad de Murcia Siete

En virtud de la calificación registral realizada del precedente documento y en unión de escritura complementaria otorgada en Torre-Pacheco el día 10 de Diciembre de 2004, ante el Notario Don Juan Isidro Gancedo del Pino, de la que resulta que el Proyecto de Reparcelación fue aprobado por todos los propietarios afectados, y de la que resulta la descripción de las fincas 1 y 8 de origen, y en unión de la escritura de construcción de la Junta de Compensación que se cita, queda **INSCRITO** el derecho a que se refiere, a favor del adquirente, al Libro 648 de Pacheco, folios 30 al 86, de dos en dos, ambos inclusivos, fincas 43.589 a la 43.645, de dos en dos, ambas inclusivas, inscripciones 1ª; quedando el contenido de tal asiento bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos previstos en los artículos 17, 20, 32, 34, 41 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Murcia, a 15 de Enero de 2005
EL REGISTRADOR

Base declarada,
Números arancel:
Honorarios: €

